



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”
Córdoba;

VISTO:

16 OCT 2017

El Expte. CUDAP N° 0037947/2017 mediante el cual la alumna **Ariana Anyelen FERNANDEZ, DNI: N° 35240887**, solicita se rectifique el acta de Examen N° 02826 del Libro 37 con fecha 08/08/2017 de la Asignatura Derecho Privado VIII (129);

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes a fs. 02 luce aprobada con calificación de 8 (ocho) puntos y a fs. 06, surge la calificación 4 (cuatro) puntos en copia fiel de Acta de Examen;

Así mismo en la copia a fs. 05/06 del Acta de Examen N° 02826 del Libro 37 con fecha 08/08/2017, luce en el renglón correspondiente a la estudiante Fernández la calificación 4 (cuatro) puntos, sin embargo en el renglón correspondiente al estudiante Victoria Noemí IBÁÑEZ, DNI: N°37.133.479, Matricula N° 201115211, surge en el casillero correspondiente la calificación de 8 (ocho) puntos; cuando en realidad la estudiante aprobó el examen final con la calificación de 4 (cuatro) (FU 02);

Que por lo expuesto, el Prof. Jose Ignacio Romero manifiesta en FU. 09 vta. que por un error material e involuntario al registrar en el acta los resultados del examen, se consignó la calificación mencionadas en forma invertida y que las calificaciones finales fueron insertas en el casillero equivocado;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo, rectificar el Acta de Examen N° 02826 del Libro 37 de la asignatura Derecho Privado VIII (129); en el sentido solicitado, así como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación el Acta de Examen N° 02826 del Libro 37 de fecha 08/08/2017 de la asignatura Derecho Privado VIII (129), y en el renglón correspondiente al estudiante **Ariana Anyelen FERNANDEZ, DNI: N° 35240887**, reemplazarse la calificación de 4 (cuatro) puntos por la correcta calificación de 8 (ocho) puntos y en el correspondiente a la estudiante Victoria Noemí IBÁÑEZ, DNI: N°37.133.479, Matricula N° 201115211, reemplazarse la calificación 8 (ocho) por la correcta calificación de 4 (cuatro) puntos, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

Art.2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

G/S

1137

ES COPIA FIEL